Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

046

Ushuaia, 27 SEP. 2024

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-72356-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa para la adquisición de insumos de limpieza necesarios para garantizar el normal funcionamiento de las oficinas pertenecientes a la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.-S.A. yP.P. N° 035/2024 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 00277/2024, RAF 101.

Que vista y analizada la cotización recibida, y a partir del informe de preadjudicación obrante a orden 52 del expediente mencionado en el visto, el área recomendó preadjudicar los renglones N° 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19 y 20 a favor de la firma GAMARRA, MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 637.676,00); el renglon N° 1 a favor de la firma COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL, C.U.I.T. N° 30-71460387-2, por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 82.650,00) y los renglones N° 14 y 16 a favor de la firma SILVA GALLARDO, MARCELA SOLEDAD, C.U.I.T. N° 27-93335121-7, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 ($ 45.292,00); todo ello por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 ($ 765.618,00); ello por ajustarse precio y cantidad; siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconvenientes para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Reglamentario 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que de acuerdo a lo indicado en Informe N° 1992/2024 Letra: Sub-D.G.R.P. y P.R.-M.EC. a orden 37, emitido por la Subdirección General de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia se decidió declarar fracaso el renglón Nro. 2, por resultar un precio excesivo e inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será

///...2

G.T.F.
LS
✓

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

046

...///2

solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l); y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23, N° 01/24, la Resolución ME N° 148/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa punto A) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, y en los Decretos Provinciales N° 3167/23 y el N° 3217/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ABORDAJE Y POLÍTICAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro. 0277/2024, RAF 101, referente a la adquisición de insumos de limpieza necesarios para garantizar el normal funcionamiento de las oficinas pertenecientes a la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas, dependiente al Ministerio Jefatura de Gabinete; en los renglones N° 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19 y 20 a favor de la firma GAMARRA, MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 637.676,00); el renglon N° 1 a favor de la firma COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SRL, C.U.I.T. N° 30-71460387-2, por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 82.650,00) y los renglones N° 14 y 16 a favor de la firma SILVA GALLARDO, MARCELA SOLEDAD, C.U.I.T. N° 27-93335121-7, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 ($ 45.292,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el renglón Nro. 2. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a los agentes de la Dirección General de Coordinación Administrativa

///...3

G.T.F.
LS
√

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

.../// 3

de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC0480 y Unidad de Gestión de Gasto 0480UG, Clasificación 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.yP.P. N° 046 /2024.

G.T.F.
LS

Prof. Mariano M. Vallaro
Subsecretario de Abordaje
y Políticas Públicas
M.J.G.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE BAIZ MABEL LILIANA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION FINANCIERA
27/09/2024 13:16